

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11848 A CORUÑA

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000316/2009, por auto de 08-03-10 se ha declarado en concurso necesario a las entidades deudoras Koala del Noroeste, S.L., domiciliada en Polígono Industrial de Espiñeira, parcela nº 29, en Boiro, A Coruña, con CIF B15827371 y Montajes Kodeno, S.L. domiciliada en C/ Irmáns Ínsua n.º 1, 4.º B, Rianxo, A Coruña, con CIF B70157177 y cuyos centros de principales intereses los tienen en Ribeira y Padrón (A Coruña).

2º- Se suspende el ejercicio por los deudores de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituidos por los administradores concursales.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Economista don Vicente Domínguez Munaiz.

A Coruña, 15 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100021719-1